

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 212

Jueves, 5 de Noviembre de 2009

SUMARIO

	<u>Página</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>	2
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	4
Ministerio de Trabajo en Inmigración	2
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2
<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u>	8
Junta de Castilla y León	8, 9, 10, 12
<u>EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA</u>	13
Excma. Diputación Provincial de Ávila	13
<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	13
Ayuntamiento de Ávila	13
Ayuntamiento de Arévalo	15
Ayuntamiento de Chamartín de la Sierra.....	16
Ayuntamiento de Guisando	21
Ayuntamiento de Las Navas del Marqués	16
Mancomunidad de Aguas del Corneja	22, 23
Mancomunidad de Municipios Los Galayos.....	22
<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	23
Juzgado de lo Social Nº 35 de Madrid	24
Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Ávila	23, 24

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 4.231/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de sanciones de incautación de las sustancias intervenidas, impuestas por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por infracciones administrativas contempladas en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de las mencionadas resoluciones, que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra las referidas sanciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

Nº Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I./C.I.F.
AV-106/ 9	MIGUEL ANGEL FUENTES GARCÍA ARANDA	47524280
AV-306/ 9	JOAQUIM MANUEL DA CRUZ CARLOS	X6921054D
AV-653/ 9	FERNANDO MUÑOZ LANZA	50732447
AV-793/ 9	JOSRO RAZEI HOMENI	45516447

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 4.240/09

**MINISTERIO DE TRABAJO EN
INMIGRACIÓN**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIALDirección Provincial de Ávila
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**La Subdirección Provincial de Gestión
Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería

General de la Seguridad Social de Ávila, en virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del 29), sobre competencia en materia de gestión recaudatoria y artículos 15 y 104, sobre responsables del cumplimiento de la obligación de cotizar; así como en lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del 25) en sus artículos 2, sobre competencia y atribución de funciones; 12, 13, 14 y 15, reguladores de las normas comunes sobre los responsables de pago así como de los responsables solidarios, subsidiarios y de los sucesores "mortis causa" y 62.2 sobre reclamaciones



de deuda, ha dictado el acuerdo que se identifica al pie.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de dicho acuerdo en el domicilio del interesado que consta en esta Entidad, por ausencia del mismo o por ignorar su actual paradero, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), se procede a su notificación mediante publicación, en extracto, en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio conocido y en el correspondiente Boletín Oficial.

Para conocimiento de su contenido íntegro, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en las dependencias de esta Dirección Provincial, en la Avenida de Portugal, número 4 de Ávila (05001).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE de 14-I-1999). El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses computados desde la fecha de interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, antes citada, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley.

La interposición de recurso no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice con aval suficiente, o se consigne el importe de la deuda, conforme a lo previsto en el artículo 30.5 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. Dictada resolución desestimatoria, una vez transcurrido el plazo de 15 días desde su notificación sin que se haya efectuado el

pago de la deuda, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la expedición de la providencia de apremio.

Si finalizado el indicado plazo de ingreso en periodo voluntario, no se hubiera efectuado el mismo, ni interpuesto recurso de alzada, el plazo y con la prestación de garantía antes señalado, una vez que adquiera firmeza en vía administrativa la presente resolución junto con las reclamaciones que la acompañan, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión de la/s correspondiente/s providencia/s de apremio, en la/s que se identificará la deuda pendiente de pago con el recargo correspondiente. Será exigible el interés de demora por las deudas con la Seguridad Social que no se hubiesen abonado una vez transcurridos los quince días desde la notificación de la respectiva providencia de apremio.

Para asegurar el cobro de las deudas con la Seguridad Social y antes del inicio del procedimiento de apremio, los órganos de recaudación ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social podrán adoptar medidas cautelares de carácter provisional, que se convertirán en definitivas ya en el marco del procedimiento de apremio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la citada Ley General de la Seguridad Social, según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, y en el artículo 54 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio."

Núm. Expediente: D120090060/ DR20090084

Tipo responsabilidad: 4.5 Solidaria (Administradores)

DNI o CIF: 6560148L

CCC o NAF: 470037713579

Nombre y apellidos o razón social: LUIS MIGUEL HUERTA GARCÍA

Importe deuda derivada: 29807,97 Euros

Nombre y apellidos o razón social del deudor inicial: LIMPIEZAS HUERTA-2, S.L.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, P.S. (Acuerdo 14/05/2007 del Director Provincial de la TGSS), *Raquel de Diego Tierno*



Número 4.146/09

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Con fecha 21 de septiembre de 2009, esta Confederación ha dictado la siguiente Resolución:

“ASUNTO:

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales con destino a uso ganadero en la pedanía Cortos, del término municipal Tolbaños (Ávila), con referencia C-2689/2006-AV (ALBERCA-INY).

I. ANTECEDENTES DE HECHO.

1.- La ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE TOLBAÑOS (G05168158), representada por D. MARCELINO ARROYO GARCÍA, con domicilio a efectos de notificación en 05289 - Tolbaños (Ávila), solicitó con fecha 19 de septiembre de 2006 una concesión de aguas superficiales, en las aguas derivadas del arroyo de Cortos, en Cortos del término municipal de Tolbaños (Ávila), por un volumen máximo anual de 400 m³/año y un caudal medio equivalente de 0,013 l/s, con destino a uso ganadero, incoándose el expediente de referencia.

2.- Competencia de Proyectos:

Iniciada la tramitación del expediente, se prescindió del trámite de competencia de proyectos de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

3.- Descripción del aprovechamiento solicitado:

En la documentación técnica presentada se solicita un volumen máximo anual de 400 m³ con destino a uso ganadero (ovino y bovino), lo cual supone un caudal medio equivalente de 0,013 l/s. La captación de las aguas se realizará mediante un abrevadero ubicado en un cordel ganadero situado en la localidad de Cortos que aprovecha el agua surgida de forma natural procedente de un manantial situado a unos 30 m del arroyo de Cortos, detrayendo las aguas de éste, en el Término Municipal de Tolbaños.

4.- Informe de Planificación Hidrológica:

La Oficina de Planificación Hidrológica de esta Confederación, con fecha 30 de enero de 2007 mani-

festó la compatibilidad con el Plan Hidrológico de Cuenca.

5.- Durante la tramitación del expediente se han recabado los siguientes informes:

- Con fecha 14 de diciembre de 2006 se solicita informe a la Dirección Técnica, recibándose en sentido favorable con fecha 31 de enero de 2007.

- Con fecha 20 de diciembre de 2006 se solicita informe la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, recibándose en sentido favorable en fecha 1 de marzo de 2007.

- Con fecha 27 de febrero de 2009 se solicita informe al Área de Calidad de las Aguas, recibándose en sentido favorable con fecha 1 de junio de 2009, indicando varias condiciones, las cuales quedan recogidas en el condicionado específico de la presente Resolución.

6.- Visita de inspección:

Realizada visita de inspección sobre el terreno por el Técnico de Servicios Generales del Distrito 9, con fecha 28 de diciembre de 2006, pudo comprobarse que las obras de toma se encontraban ejecutadas, coincidiendo sensiblemente con la documentación técnica aportada por el solicitante.

7.- Información Pública:

Sometida la petición al preceptivo trámite de información pública por un plazo de un mes, se publicó el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de fecha 31 de enero de 2007, y fijado también en el lugar acostumbrado en el Ayuntamiento de Tolbaños, según certificado del mismo de fecha 23 de marzo de 2009, durante este plazo no se presentaron reclamaciones.

8.- Visita de reconocimiento y confrontación sobre el terreno:

No se ha realizado acto de reconocimiento por concurrir las circunstancias previstas en el artículo 111.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

9.- Informe del Servicio Técnico:

El Servicio instructor del procedimiento, dependiente del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, con fecha 18 de junio de 2008 informó favorablemente del proyecto presentado a los solos efectos de la tramitación de la presente concesión de aguas superficiales.

10.- Trámite de audiencia e informe de la Abogacía del Estado:



No resultó necesario realizar trámite de audiencia ni solicitar informe a la Abogacía del Estado, por no concurrir ninguno de los supuestos previstos en el art. 113 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

11.- Condiciones:

Notificadas al peticionario las condiciones con arreglo a las cuales cabría otorgar la concesión de aguas, las mismas fueron aceptadas con fecha 20 de julio de 2009, a excepción de la condición referente a la instalación y mantenimiento de un contador volumétrico debido a las características del aprovechamiento de aguas.

Por dicho motivo, el Servicio instructor del procedimiento mediante informe complementario de fecha 21 de septiembre de 2009 admite lo manifestado por el solicitante, quedando modificado el condicionado en lo referente a la instalación del contador volumétrico.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO.

1.- El presente expediente se ha tramitado por el Servicio instructor competente conforme al procedimiento establecido en los artículos 59 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Aguas antes citado y 93 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2.- Del informe del Servicio instructor se desprende la procedencia del otorgamiento de la presente concesión, con las características y en las condiciones que se indican.

VISTOS los correspondientes preceptos del Texto Refundido de la Ley de Aguas (en adelante, T.R.L.A.) aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio de 2001 (BOE nº 176, de 24 de Julio de 2001), el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1.986, (BOE nº 103, de 30 de abril), la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/88, de 29 de julio (BOE nº 209 de 31 de agosto) y demás disposiciones concordantes, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 33.2.f) del Real Decreto 927/88 de 29 de julio, RESUELVO:

OTORGAR a la ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE TOLBAÑOS (G05168158), la pre-

sente concesión de aguas superficiales, del arroyo de Cortos, con un volumen máximo anual de 400 m³/año y un caudal medio equivalente de 0,013 l/s, en Cortos, pedanía del término municipal de Tolbaños (Ávila), con destino a uso ganadero de acuerdo con las características y en las condiciones que se indican.

1. CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO

TITULAR: ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE TOLBAÑOS

C.I.F.: G05168158

TIPO DE USO: Ganadero

USO CONSUNTIVO: Sí

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL TOTAL: 400 m³

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO TOTAL: El agua aflora por gravedad, abrevando directamente el ganado, incorporándose el sobrante al arroyo de Cortos.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE TOTAL: 0,013 l/s

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Arroyo de Cortos

PLAZO POR EL QUE SE OTORGA: 40 años desde la Resolución de Concesión Administrativa.

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: La Resolución de Concesión Administrativa.

CARACTERÍSTICAS DE LAS CAPTACIONES Y USOS

NÚMERO TOTAL DE CAPTACIONES: 1

NÚMERO TOTAL DE USOS: 1

CARACTERÍSTICAS DE LA CAPTACIÓN

NOMBRE DE LA CAPTACIÓN: 1

NÚMERO TOTAL DE USOS POR CAPTACIÓN: 1

PROCEDENCIA DEL AGUA: Arroyo de Cortos

TIPO DE CAPTACIÓN: La captación de las aguas se realizará mediante un abrevadero ubicado en un cordel ganadero situado en la localidad de Cortos que aprovecha el agua surgida de forma natural procedente de un manantial situado a unos 30 m del arroyo de Cortos, detrayendo las aguas de éste.

LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN

TOPÓNIMO: Cerca Nueva

TÉRMINO MUNICIPAL: Tolbaños



PROVINCIA: Ávila

COORDENADAS U.T.M. (X, Y): (366000, 4508942)

HUSO: 30

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL DE LA CAPTACIÓN:
400 m³

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE DE LA
CAPTACIÓN: 0,013 l/s

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO DE LA
CAPTACIÓN: El agua aflora por gravedad, abrevando
directamente el ganado, incorporándose el sobrante
al arroyo de Cortos.

AFECCIONES DE LA CAPTACIÓN: No existe afec-
ción destacable

CARACTERÍSTICAS DEL USO

USO DESTINO DEL AGUA: Ganadero

NÚMERO DE CABEZAS DE GANADO: 440

TIPO DE GANADO: 400 cabezas de ganado ovino
y 40 cabezas de ganado bovino

LOCALIZACIÓN DEL USO:

TOPÓNIMO: Cerca Nueva

TÉRMINO MUNICIPAL: Tolbaños

PROVINCIA: Ávila

COORDENADAS U.T.M. (X, Y): (366000, 4508942)

HUSO: 30

CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL USO:

Suministro de 400 cabezas de ganado ovino y 40
cabezas de ganado bovino en ocasiones puntuales,
no diariamente, mediante un abrevadero situado en el
cordón ganadero que atraviesa la localidad de Cortos
del término municipal de Tolbaños (Ávila)

DOTACIÓN (l/cab-día): 2,49

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 400 m³

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO: El agua aflora
por gravedad, abrevando directamente el ganado,
incorporándose el sobrante al arroyo de Cortos.

CAUDAL CONTINUO MEDIO EQUIVALENTE:
0,013 l/s

2. CONDICIONES

2.1. CONDICIONES GENERALES:

2.1.1. El organismo de cuenca, cuando así lo exija la
disponibilidad del recurso, podrá fijar el régimen de
explotación de los embalses establecidos en los ríos y

de los acuíferos subterráneos, régimen al que habrá
de adaptarse la utilización coordinada de los aprove-
chamientos existentes. Igualmente, podrá fijar el régi-
men de explotación conjunta de las aguas superficia-
les y de los acuíferos subterráneos. (art. 55.1 del
T.R.L.A.).

2.1.2. Con carácter temporal, podrá también condi-
cionar o limitar el uso del dominio público hidráulico
para garantizar su explotación racional. Cuando por
ello se ocasione una modificación de caudales que
genere perjuicios a unos aprovechamientos en favor
de otros, los titulares beneficiados deberán satisfacer
la oportuna indemnización, correspondiendo al orga-
nismo de cuenca, en defecto de acuerdo entre las
partes, la determinación de su cuantía. (art. 55.2 del
T.R.L.A.).

2.1.3. En circunstancias de sequías extraordinarias,
de sobreexplotación grave de acuíferos, o en similares
estados de necesidad, urgencia o concurrencia de
situaciones anómalas o excepcionales, el Gobierno,
mediante Decreto acordado en Consejo de Ministros,
oído el organismo de cuenca, podrá adoptar, para la
superación de dichas situaciones, las medidas que
sean precisas en relación con la utilización del domi-
nio público hidráulico, aun cuando hubiese sido obje-
to de concesión.

La aprobación de dichas medidas llevará implícita
la declaración de utilidad pública de las obras, sonde-
os y estudios necesarios para desarrollarlos, a efectos
de la ocupación temporal y expropiación forzosa de
bienes y derechos, así como la de urgente necesidad
de la ocupación. (art. 58 del T.R.L.A.).

2.1.4. El agua que se concede queda adscrita a los
usos indicados en el título concesional, sin que pueda
ser aplicada a otros distintos, con la excepción esta-
blecida en relación al contrato de cesión de derechos
conforme al artículo 67 del T.R.L.A. (art. 61 del
T.R.L.A.).

2.1.5. El derecho al uso privativo de las aguas se
extinguirá por término del plazo de su concesión, por
expropiación forzosa, por renuncia expresa del intere-
sado o por caducidad de la concesión. (art. 53 del
T.R.L.A.).

2.1.6. Toda modificación de las características de la
concesión requerirá previa autorización administrativa
del mismo órgano otorgante. (art. 64 del T.R.L.A.).

2.1.7. La concesión, podrá ser revisada (art. 65 del
T.R.L.A.):

a) cuando de forma comprobada se hayan modifi-
cado los supuestos determinantes de su otorgamien-
to.



b) en casos de fuerza mayor.
c) cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos.

2.1.8. La concesión caducará por incumplimiento de alguna de las presentes condiciones o plazos en ella previstos. Asimismo, el derecho al uso de las aguas podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular. (art. 66 del T.R.L.A.).

2.1.9. La concesión se otorga sujeta al plazo indicado en las características del derecho de este aprovechamiento. Este plazo se computará a partir de la fecha de la resolución de concesión. No obstante, el inicio de la explotación total o parcial del aprovechamiento se condiciona a la aprobación del acta de reconocimiento final de las obras correspondientes. El concesionario deberá comunicar al Organismo de Cuenca el inicio y la terminación de las obras para proceder a su reconocimiento, levantándose Acta en la que consten las condiciones de las obras y el cumplimiento del condicionado.

2.1.10. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante su construcción como la que ha de efectuarse durante la explotación, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

El titular del derecho privativo vendrá obligado a permitir al personal de la Confederación Hidrográfica del Duero, o persona autorizada por la misma, el libre acceso a cualquiera de las instalaciones que componen el aprovechamiento de aguas, a efectos de poder llevar a cabo la vigilancia e inspección.

2.1.11. El concesionario viene obligado a tener las obras e instalaciones en adecuado estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones y pérdidas de agua para alcanzar el mejor aprovechamiento de ésta y no producir perjuicios a terceros. El concesionario responde por los daños causados por él mismo o por otros que actúen por su cuenta al realizar las obras o al explotar las instalaciones.

2.1.12. La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para la construcción de toda la clase de obras, sin que ello dé lugar a indemnización algu-

na (art. 115.2.e del Reglamento del Dominio Público Hidráulico).

2.1.13. La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su no existencia o disminución.

2.1.14. La concesión queda sujeta al pago del canon de regulación que fije la Confederación Hidrográfica del Duero, así como a cualesquiera otros cánones establecidos o que puedan establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, o la Confederación Hidrográfica del Duero. También queda sujeta a las tasas dispuestas por los Decretos de febrero de 1960, publicados en el Boletín Oficial del Estado de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación, así como a las dimanantes de la Ley de Aguas y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2.1.15. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación del aprovechamiento, las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a los Ecosistemas Acuáticos, Industria, Sanidad o Medio Ambiente, así como a la obtención de cualquier tipo de autorización o licencia que exija su actividad o instalaciones, cuyas competencias correspondan a los restantes Organismos de la Administración General del Estado, Autonómica o Local.

2.1.16. La concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos de propiedad. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

2.2. CONDICIONES ESPECÍFICAS

2.2.1. Queda prohibido efectuar vertidos directos o indirectos de purines u otros residuos ganaderos que contaminen las aguas, o acumular residuos ganaderos cualquiera que sea su naturaleza y el lugar en que se depositen, que constituyan o puedan constituir un peligro de contaminación de las aguas o de degradación de su entorno. Asimismo, no se podrá efectuar actuaciones sobre el medio físico o biológico afecto al agua que constituyan o puedan constituir una degradación del mismo.

2.2.2. El almacenamiento de estiércoles y residuos para su posterior uso como abono, deberá realizarse en una zona debidamente adecuada, que se ubicará a una distancia mínima de 100 metros de corrientes naturales de agua, pozos y manantiales de abastecimiento, depósitos de agua potable, zonas de baño tradicionales o consolidadas y viviendas.



2.2.3. Las balsas de almacenamiento de purines y de estiércol deberán ser construidas de tal forma que se garantice la impermeabilidad de las mismas y con una capacidad suficiente para almacenar dichos residuos durante el periodo en el cual no esté permitido su aplicación al terreno, que al menos será de 3 meses.

2.2.4. Se deberá contar previamente con un plan de gestión de los purines o de estiércol en donde se justifique adecuadamente el tratamiento, gestión y destino final de los residuos ganaderos, indicando las instalaciones de almacenamiento y/o tratamiento, y plan agronómico de aplicación de los purines sobre el terreno en donde se detalle las parcelas destinadas para ese uso. En todo caso, la gestión de los residuos ganaderos se deberá realizar de acuerdo con el Código de Buenas Prácticas Agrarias, aprobado por la Junta de Castilla y León mediante el decreto 109/1998, de 18 junio.

2.2.5. La disponibilidad del caudal concedido dependerá de los circulantes por el cauce, después de atender los caudales ambientales vigentes en cada momento y los destinados a aprovechamientos preferentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente. (P.D. Res. 10.01.2005, BOE 23.02.2005). El Comisario de Aguas. Fdo.: Ignacio Rodríguez Muñoz.“

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe de Servicio de C. y V. del D.P.H., *José María Rubio Polo*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.197/09

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Hacienda

ANUNCIO N° 0052/2009 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Ávila, a 13 de octubre de 2009

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*



ANUNCIO Nº 0052/2009 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
B-83248906 POUSA PROMOCIONES RURALES SL CL IGLESIA S/N 05.430 ADRADA (LA) ÁVILA	05-ICBR-TPA-LTP-09-000040 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila

Número 4..203/09

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Hacienda

ANUNCIO Nº 0053/2009 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Ávila, a 16 de octubre de 2009

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*

ANUNCIO Nº 0053/2009 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
51351858-B BERROCAL ANDUJAR JOSE AV FCO PI Y MARGALL, Nº 35 Piso BJ A 28.050 MADRID	05-IPDH-TPA-LTP-09-000139 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. PIEDRAHITA C/. Nueva, s/n. 05.500 Piedrahita Ávila



Número 4.225/09

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Hacienda

ANUNCIO N° 0054/2009 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Ávila, a 19 de octubre de 2009

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez***ANUNCIO N° 0054/2009 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.**

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
B-83011478 ESTUDIOS Y PROMOCIONES BENAVENT CL DIVINO PASTOR, N° 11 Piso BAJ B 28.004 MADRID	05-ICBR-TPA-LAJ-09-000425 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila

Número 4.287/09

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Hacienda

ANUNCIO N° 0055/2009 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido inten-



tada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Ávila, a 21 de octubre de 2009

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*

ANUNCIO Nº 0055/2009 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA REPRESENTANTE	LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
11805925-W ROMERO MORENO LUIS CL CORDEL PAVONES, Nº 16 Portal A Piso 4 E 28.032 MADRID	05-DCBR-SYD-LDO-09-000121 LIQ. DONACIONES	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
B-84039684 LATO SENSO SL PS INFANTA ISABEL, Nº 29 Piso 1 CT 28.014 MADRID	05-ICBR-TPA-LAJ-09-000328 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
B-84013879 SOLUCIONES ILUSTRADAS SL CL DEL PRADO, Nº 14 28.880 MECO MADRID	05-ICBR-TPA-LAJ-09-000180 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
B-84013879 SOLUCIONES ILUSTRADAS SL CL DEL PRADO, Nº 14 28.880 MECO MADRID	05-ICBR-TPA-LAJ-09-000181 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
X-2824919-J DUARTE HERNANDEZ DEISY CL GARCÍA MORATO, Nº 2 Portal 2 Piso 2 C 28.229 VILLANUEVA DEL PARDILLO MADRID	05-ICBR-TPA-LTP-09-000112 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila



Número 4.330/09

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Hacienda

ANUNCIO Nº 0056/2009 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Ávila, a 27 de octubre de 2009

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez***ANUNCIO Nº 0056/2009 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.**

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
377871-G CRUZ PEREZ MANUEL CL HARINA, Nº 3 Piso 4 B 28.944 FUENLABRADA MADRID	05-ICBR-TPA-LAJ-08-000522 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
2224837-R-7 AGUILAR CUENCA JOSE MANUEL CL ISLA MALLORCA, Nº 2 Portal 8 Piso 4 C 14.011 CÓRDOBA	05-ICBR-TRA LAJ-09-000367 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 4.258/09

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA**

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO

ANUNCIO DEL ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACION sobre Citación para notificación por comparecencia de la Diligencia de embargo de Bienes Inmuebles.

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces y resultando no se hace cargo en el domicilio el sujeto pasivo o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar la Diligencia de embargo de bienes inmuebles y no habiéndose podido practicar la notificación por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

citación a la siguiente persona y por el expediente de ejecutiva que se relaciona, por deudas tributarias relativas al Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana del municipio de Sotillo de la Adrada:

SUJETO PASIVO: SOCIEDAD RESIDENCIAL LA HERA SA

CIF: A28445849

Nº EXPEDIENTE: 2007EXP01003384

En su virtud, se cita al anterior sujeto pasivo, obligado tributario o representante a que comparezca por sí o debidamente representado en los términos del art. 46 Ley 58/2003, General Tributaria, ante la oficina del ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA sita en Pza. del Mercado Chico, nº 4 (Ávila), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila, a 21 de octubre de 2009

El Jefe de Recaudación Ejecutiva, *Mariano García Arribas*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.385/09

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**ANUNCIO****CITACIÓN A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA**

HAGO SABER: Que en este Servicio de Recaudación se sigue expediente administrativo de apremio contra deudores a la Hacienda Municipal, a los que no habiendo sido posible realizar la notificación de la Providencia de Apremio, al interesado o a su representante, por causas no imputables a esta Administración Local, y ya intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes relacionados en el Anexo adjunto para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación con el procedimiento ejecutivo.

El órgano responsable de la tramitación de estos procedimientos ejecutivos de notificación de la Providencia de Apremio referenciados es el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento, sito en la C/ Esteban Domingo, 2 - 05001 Avila, en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.



Se advierte a los interesados que si no hubiesen comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente, así como solicitar el aplazamiento y/o fraccionamiento del pago de acuerdo con la normativa reguladora de la materia.

En Ávila, a 29 de Octubre de 2009

El Jefe del Servicio de Recaudación, *Pedro A. Serrano Gregorio*

Concepto: Notificación Providencia Apremio

Identificación Valor	Sujeto Pasivo	Identificador Fiscal	Identificación Valor	Sujeto Pasivo	Identificador Fiscal
20083605019OV12L000048	ALCYONE	B 84270420	20083605019BA20L000001	ABER IBERICA EQUIPOS HIDRY ELEVAC	B 05202734
20083605019OV23L000003	ALCYONE	B 84270420	20083605019OV26L000003	ALCYONE	B 84270420
20083605019IU42L000108	ARBOLEYA DIAZ JOSE ANGEL	52614632Q	20083605019SC01L000001	CHAVES RAMOS ALEJANDRO	70024623L
20093605019LA04L000002	AUTOMOVILES NUMERO ONE SL	B 05193941	20093605019EI01L000027	COM PROP RESIDENCIAL BONAIRE	H 05195771
20093605019EI01L000030	COM PROP RESIDENCIAL BONAIRE	H 05195771	20083605019OV35L000018	CONSTRUCCIONES COJISA SL	B 05010996
20083605019OV38L000001	CONSTRUCCIONES COJISA SL	B 05010996	20093605019OV04L000019	CONSTRUCCIONES COJISA SL	B 05010996
20083605019OV35L000017	CONSTRUCCIONES COJISA SL	B 05010996	20093605019VT20L000032	CONSTRUCCIONES COJISA SL	B 05010996
20093605019OV04L000020	CONSTRUCCIONES COJISA SL	B 05010996	20083605019IU42L000050	DIAZ ARCOS JOSE	7441045Q
20093605019VT34L000008	CONSTRUCCIONES Y OBRAS FUENTET	B 81753246	20093605019BA03L000014	DOBLE ACB	E 85606820
20083605019BA44L000007	DE BLAS MARTIN CB	E 05210752	20083605019BA44L000013	ENERGIAS EFICIENTES Y SOSTENIBLES	B 05207519
20083605019IU42L000049	DIAZ ARCOS JOSE	7441045Q	20083605019LU29L000001	ERIC THE RED SL	B 05200910
20083605019BU01L000006	ESTEBAN DE LA SOTA CARLOTA CRIST	51101641B	20093605019IU06L000014	GARCINUÑO LOPEZ HECTOR JOSE	6584388V
20083605019EI05L000008	FRANCISCO TARAVILLO	2947751W	20093605019EI01L000037	GARRIDO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	6547735A
20093605019VT22L000026	FUSTER SABATE EVA	46353692K	20093605019OV01L000045	GRUPO INGERCO SL	B 84979442
20093605019BA06L000054	GALLEGO LOPEZ DAVID	6567584A	20083605019EI03L000015	GUTIERREZ BLANCO DESIDERIO	6378136Y
20073605019VT98L000021	GONZALEZ BLAZQUEZ JUAN IGNACIO	7753981Z	20083605019IU42L000103	HERNANDEZ GUTIERREZ JUAN JESUS	6552288W
20093605019OV01L000041	GRUPO CONSTRUNOR ESTRUCTURAS	B 15988884	20083605019IU42L000101	HERNANDEZ GUTIERREZ JUAN JESUS	6552288W
20083605019IU42L000102	HERNANDEZ GUTIERREZ JUAN JESUS	6552288W	20093605019VT22L000011	HERNANDEZ Y MAURESIO PROMOCION	B 84268051
20093605019VT22L000012	HERNANDEZ Y MAURESIO PROMOCION	B 84268051	20093605019VT22L000015	HERNANDEZ Y MAURESIO PROMOCION	B 84268051
20093605019VT22L000014	HERNANDEZ Y MAURESIO PROMOCION	B 84268051	20093605019VT22L000013	HERNANDEZ Y MAURESIO PROMOCION	B 84268051
20093605019VT20L000010	HIJOS DE CRESCENCIA PROMOCIONE	B 05195359	20093605019SP01L000009	INTRA INMOBILIARIA AVILA SL	B 05195417
20093605019SP01L000002	INTRA INMOBILIARIA AVILA SL	B 05195417	20093605019SP01L000001	INTRA INMOBILIARIA AVILA SL	B 05195417
20093605019SP01L000004	INTRA INMOBILIARIA AVILA SL	B 05195417	20093605019SP01L000007	INTRA INMOBILIARIA AVILA SL	B 05195417
20093605019SP01L000006	INTRA INMOBILIARIA AVILA SL	B 05195417	20093605019SP01L000005	INTRA INMOBILIARIA AVILA SL	B 05195417
20093605019SP01L000008	INTRA INMOBILIARIA AVILA SL	B 05195417	20093605019SP01L000003	INTRA INMOBILIARIA AVILA SL	B 05195417
20093605019SP01L000010	INTRA INMOBILIARIA AVILA SL	B 05195417	20093605019BA06L000027	LOS ANGELES AZAFATAS SL	B 05180518
20093605019BA03L000006	LOPEZ VELAYOS CESAR	52479008T	20083605019BA02R020092	MARTINEZ SAEZ FRANCISCO	51844205C
20093605019VT34L000002	MIÑO MARIO RAUL	X 5413685Z	20093605019VT34L000001	MIÑO MARIO RAUL	X 5413685Z
20093605019MC03L000001	NAVARRO ORUE RAFAEL	6545173V	20093605019MC02L000001	NAVARRO ORUE RAFAEL	6545173V
20093605019VT20L000041	PALOMO MARTIN JOSE ANTONIO	6518021M	20083605019BU01L000007	OBREO PINTOS JUANA	7973518Q
20083605019IU42L000074	PERAL GARCIA JUAN ANTONIO	70795872D	20083605019EI05L000016	ORANGA MEJIA RAFAEL	2224525B
20083605019BA44L000030	PORCEL RICO JULIO	11844381W	20093605019OV04L000070	PEÑAS DE SAN ROQUE SL	B 05138706
20083605019EI05L000020	POZO HIERRO JESSICA	12780472Q	20083605019IU42L000209	PERAL GARCIA JUAN ANTONIO	70795872D
20083605019OV20L000032	PROMOCIONES DIBLAGAR SL	B 05205372	20093605019BA20L000005	PEREZ PEREZ SUSANA	12332704
20083605019OV17L000030	PROMOCIONES DIBLAGAR SL	B 05205372	20083605019OV24L000030	PROMOCIONES DIBLAGAR SL	B 05205372
20093605019BA04L000002	PROMOCIONES HOSTELERAS ABULEN	E 05214440	20083605019OV04L000061	PROMOCIONES DIBLAGAR SL	B 05205372
20083605019BA44L000042	RAMIREZ REVIRIEGO JOSE LUIS	4168585L	20083605019OV13L000040	PROMOCIONES DIBLAGAR SL	B 05205372
20083605019VT87L000015	RAMOS POZO JOSE MARIA	70012452S	20093605019OM01L000001	PROMOCIONES HOSTELERAS ABULENS	E 05214440
20083605019IR01R001581	RUIZ SALAZAR EMILIO	1899900P	20093605019BA04L000001	PROMOCIONES HOSTELERAS ABULENS	E 05214440
20083605019BA09L000002	SAEZ GARCIA M MAR DEL	6564323P	20083605019BA16L000001	REPARACIONES Y REFORMAS RI JA SL	B 05204797
20093605019BA20L000004	SANCHEZ ANDRINO JUAN ANTONIO	6581919D	20083605019IU01R011044	RUIZ SALAZAR EMILIO	1899900P



20093605019IU03L000001	SANCHEZ HERNANDEZ RAUL	70801351Z	20083605019EI04L000013	RUIZ SALAZAR EMILIO	1899900P
20083605019EI04L000014	SILPENHA LDA CONSTRUCCIONES	5011111	20093605019BA20L000001	RUIZ SOLANS ANGEL LUIS	25177221H
20083605019OV24L000047	UICESA OBRAS Y CONSTRUCCIONES S A 28515724		20083605019BA44L000001	SINTRA INGENIEROS SL	B 83820878
20083605019OV27L000042	UICESA OBRAS Y CONSTRUCCIONES S A 28515724		20083605019BA44L000034	TERVI FINCAS SA	A 84701788
20083605019OV17L000049	UICESA OBRAS Y CONSTRUCCIONES S A 28515724		20083605019OV17L000048	UICESA OBRAS Y CONSTRUCCIONES S A 28515724	
20083605019OV09L000034	UICESA OBRAS Y CONSTRUCCIONES S A 28515724		20083605019OV20L000049	UICESA OBRAS Y CONSTRUCCIONES S A 28515724	
20093605019EI01L000045	VACA LANGUIDEY ERICK	X 5139750D	20093605019EI02L000013	ZAZO GOMEZ FELIPE	6487334T
20093605019BA03L000032	VELAZQUEZ MUÑOZ LORENZO	70795283H			

Número 4.227/09

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO**ANUNCIO**

La Alcaldía Presidencia ha dictado, con fecha 16 de octubre de 2009, la siguiente Resolución:

"— Concluido el plazo de dos años los días 11 de mayo, 12 y 13 de julio, 8 de agosto, y 2 y 9 de octubre de 2009 para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España que a continuación se relacionan, renovasen su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, dimanante de la modificación en la regulación de inscripciones padronales introducidas en el art. 31 de la Ley Orgánica 14/2003 de 20 de noviembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y en la LRBRL.

Habiéndose notificado a los interesados, en el domicilio en que figuran empadronados, y dado que no consta en el registro municipal del Ayuntamiento que hayan solicitado la renovación de su inscripción en el Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artº 16.1, párrafos 2º y 3º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por esta Alcaldía se declara la caducidad y acuerda la baja en el Padrón de Habitantes de las siguientes inscripciones:

Nombre y apellidos	Domicilio
MARIANO DIAZ CASTRO	Trv. Moraña, 3-2ºC.
ENEICE CAROLINA CASTRO	
REBOLLEDO	Trv. Moraña, 3-2ºC..
NEUCIVANIA DA SILVA	
SOARES	Ci. Paneras del Rey, 3-2ºC.
ABDERRAHIM MAKDADE	Ci. Plátanos, 2-pt.6-2º.
KARIM DAMA	Ci. Huerta del Marqués, 1,1º C.

YONGQIN ZHOU	Ci. de la Luz, 3-2ºD.
ZHWEI XU	Ci. de la Luz, 3-2ºD.
SOFIA XU	Ps. Cister del, 1, 2º E.

La fecha de la baja, será la de la publicación de esta notificación en el B.O.P.—".

En Arévalo a dieciseis de octubre de 2009

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*

Número 4.244/09

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO**ANUNCIO**

La Alcaldía Presidencia ha dictado con fecha 16 de Octubre de 2009, la siguiente Resolución:

"Concluido el plazo de dos años los días, 26 de marzo, 30 de abril, 26 de julio, 24 de septiembre, y 3 y 11 de octubre de 2009 para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España que a continuación se relacionan, renueven su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, dimanante de la modificación en la regulación de inscripciones padronales introducidas en el art. 31 de la Ley Orgánica 14/2003 de 20 de noviembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y de la LRBRL.

Habiéndose intentado la notificación personal a los interesados, en el domicilio en que figuran empadronados, y no haber sido efectiva la misma, se deberá hacer público a los efectos previstos en el art. 59.4 de la LRJPAC, para que en el plazo de quince días naturales, a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados se personen en las oficinas municipales a fin de



cumplimentar la solicitud de renovación en el Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo por esta Alcaldía, se declarará la caducidad de las inscripciones:

Nombre y apellidos	Domicilio
JOSE MARIA BAZAN BRITZ	Pz. Fray Juan Gil, 4-2ºD
AHMED KASSOU	Av. Emilio Romero, 8-1ºB
AHMED EL HOZMARI	Av. Emilio Romero, 41-3ºA
LAHKIM LAAOUAJ	Av. Emilio Romero, 18-2ºB
SIDNEY AQUINO	Av. Emilio Romero, 10-2ºC
SIVEL KATHERINE PERDOMO	
ISAZA	Cl. Canales, 5-2º.—"

En Arévalo a dieciseis de marzo de 2009

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*

Número 4.323/09

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

DECRETO

Teniendo previsto ausentarme de la localidad, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, HE RESUELTO:

PRIMERO: Delegar en la 1º Teniente de Alcalde Dª María del Mar Díaz Sastre, el ejercicio de las funciones de la Alcaldía a fin de sustituir al Sr. Alcalde, por vacaciones del titular, entre los días 28 de octubre y 2 de noviembre de 2.009, ambos inclusive. Notifíquese al interesado y hágase público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del R.O.F.

SEGUNDO: Esta delegación surtirá efectos en las fechas señaladas, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Y en todo caso, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

En Las Navas del Marqués, a 27 de octubre de 2.009.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Número 4.277/09

AYUNTAMIENTO DE CHAMARTÍN DE LA SIERRA

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial de la disposición de carácter general de creación de los ficheros del Ayuntamiento de Chamartín de la Sierra, que contienen datos de carácter personal, y no habiéndose producido reclamación alguna, queda elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se procede a la publicación íntegra de la disposición, significando que, contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Por la Asamblea Vecinal Pleno de este Ayuntamiento de fecha 13 de mayo de 2009, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

Personal y recursos humanos, número 1:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del personal y trabajadores que prestan sus servicios al Ayuntamiento, así como de los miembros de la Corporación Municipal y participantes en procesos de selección. Comprende la gestión de personal, nóminas, formación profesional, acciones sociales, promoción y selección del personal, prevención de riesgos laborales, relaciones funcionariales y laborales, ayudas económicas y otras materias.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Personal y trabajadores del Ayuntamiento, funcionarios o laborales, miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, personal eventual y otros.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Manifestación o declaración del interesa-



do o de su representante legal, entrevistas, escritos, formularios e impresos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos especialmente protegidos: Afiliación sindical, salud. (Art. 81.5 y 6 Reglamento)

Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social y de registro de personal, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.

Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Datos de empleo: Cuerpo, escala, categoría, grado, datos no económicos de nómina, historial del funcionario o trabajador.

Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

Datos económico financieros: Bancarios, económicos de la nómina, deducciones impositivas, de seguros.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: A otras administraciones públicas, Bancos y Cajas de Ahorros, entidades aseguradoras, y empresas de gestión de prevención de riesgos laborales y de vigilancia de la salud.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Chamartín de la Sierra.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Registro de entrada y salida de documentos, número 2:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo. Registro por asientos de los escritos y documentación recibida en el Ayuntamiento, así como de los que este dirige a otras administraciones públicas o particulares.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, otras administraciones públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten

obligados a suministrarlos: Solicitantes, ciudadanos y residentes, contribuyentes y sujetos obligados.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Manifestación o declaración del interesado o de su representante legal, entrevistas, escritos, formularios e impresos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono y firma.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: No están previstas cesiones.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Chamartín de la Sierra.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Padrón municipal de habitantes, número 3:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del padrón municipal de habitantes. Función estadística pública, gestión del censo poblacional, procedimiento administrativo.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, otras administraciones públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes en el municipio.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Manifestación o declaración del interesado o de su representante legal, entrevistas, formularios o transmisión de datos de otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono y firma, número de identificación electoral.

Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Datos académicos y profesionales: formación/titulaciones.



- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Instituto Nacional de Estadística, otras administraciones públicas.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Chamartín de la Sierra.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Gestión económica, número 4:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión económica y contable, fiscal y administrativa.
- Origen o procedencia de los datos:
Origen: El propio interesado o su representante legal.
Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores, empleados, ciudadanos y residentes, terceros en relación contable, contribuyentes y sujetos obligados al pago.
Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Facturas, nóminas, liquidaciones, formularios e impresos.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.
Datos de información comercial: Actividades y negocios.
Datos económico-financieros y de seguros: Datos bancarios, datos económicos de nómina.
Datos de transacciones de bienes y servicios: Bienes y servicios suministrados o recibidos por el afectado, transacciones financieras.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributaria, órganos judiciales, tribunal de cuentas, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, entidades aseguradoras y otras administraciones públicas.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Chamartín de la Sierra.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Gestión tributaria y otros ingresos, número 5:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión, inspección y recaudación de recursos tributarios y no tributarios, gestión económico-financiera pública.
- Origen o procedencia de los datos:
Origen: El propio interesado o su representante legal, Registros Públicos, Administraciones Públicas.
Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Contribuyentes y sujetos obligados al pago y sus representantes legales.
Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Escritos, formularios e impresos, datos procedentes de registros públicos y otras administraciones públicas.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.
Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.
Datos de información comercial: Actividades y negocios.
Datos de circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.
Datos económico-financieros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes, datos bancarios,
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributaria, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, entidades aseguradoras y otras administraciones públicas
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Chamartín de la Sierra.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.



Registro de animales de compañía, número 6:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del registro municipal de animales de compañía.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Propietarios de animales de compañía o sus representantes legales.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Manifestación o declaración del interesado o de su representante legal, entrevistas, escritos, formularios e impresos, transmisión de datos de otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, otros datos: datos veterinarios, identificación de animales, microchip.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial de Ávila, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Chamartín de la Sierra.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Registro de intereses de miembros de la Corporación, número 7

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del registro municipal de intereses de miembros de la Corporación. El Art. 75.7 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que los representantes locales, así como los miembros no electos de la Junta de Gobierno Local, formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos.

Formularán asimismo declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Miembros de la Corporación Municipal o miembros no electos de la Junta de Gobierno Local.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios e impresos, debidamente aprobados por el Pleno de la Corporación.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos especialmente protegidos: Ideología.

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Detalles del empleo: Puesto de trabajo.

Circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.

Información comercial: Actividades, negocios, sociedades participadas.

Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, datos bancarios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: El registro tiene carácter público por ley, art 75.7 LRBRL.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Chamartín de la Sierra.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas, número 8.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes sobre concesión de licencias urbanísticas, órdenes de ejecución, licencias de



actividades, concesiones administrativas de uso y otras autorizaciones administrativas que resuelvan los distintos órganos municipales, a instancia de parte.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Registros Públicos, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes y otros interesados y afectados en el procedimiento.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, características de alojamiento, vivienda.

Información comercial: Actividades y negocios.

Económico financieros y de seguros: Bienes patrimoniales.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial de Ávila, otros órganos de la Administración Pública, Notarías, Registros de la Propiedad.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Chamartín de la Sierra.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Expedientes sancionadores, número 9.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes sancionadores que resuelvan los distintos órganos municipales, por incumplimiento de disposiciones legales de distinto rango, incluidos los expedientes de restauración de la legalidad urbanística.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Personas objeto del expediente sancionador, denunciantes, otros afectados por el expediente.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma y correo electrónico.

Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, características de alojamiento, vivienda.

Información comercial: Actividades y negocios.

Económico financieros y de seguros: Bienes patrimoniales.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial de Ávila, Notarías, Registro de la Propiedad.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Chamartín de la Sierra.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM, número 10.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes de concesión de tarjetas especiales de estacionamiento de minusválidos, y de las exenciones a vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 93.1, e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Origen o procedencia de los datos:



Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos especialmente protegidos: Salud

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Detalles del empleo: Puesto de trabajo.

Circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.

Económicos, financieros y de seguros: Bienes patrimoniales, datos bancarios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Organismo de Recaudación, otros órganos de la Administración Pública.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Chamartín de la Sierra.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo, número 11

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los alumnos de cursos y módulos de actividades culturales de toda clase que organice el Ayuntamiento.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos y participantes en actividades.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos especialmente protegidos: Salud. (Art. 81.5 Reglamento)

Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma. Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad. Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

Datos económico financieros: Bancarios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: otros órganos de la administración pública, Seguridad Social, Entidades Aseguradoras.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Chamartín de la Sierra.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

En Chamartín de la Sierra, a 21 de Octubre de 2009.

El Alcalde, *Ángel Jiménez Martín*.

Número 4.298/09

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

ANUNCIO

Aprobada inicialmente en sesión de Pleno del pasado 22.09.09 modificación puntual en el articulado (artículo 7º/ tarifas) de la ordenanza N° 10 de este Ayuntamiento -reguladora de los vados-, por la presente se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días (art. 49 LBRL/ art. 17 LHL) contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOP para que cualquier interesado pueda examinar los expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento y, en su caso, formular las alegaciones que estime pertinentes.

Guisando, a 26 de octubre de 2009.

El Alcalde, *Eduardo Tiemblo González*.



Número 4.286/09

**MANCOMUNIDAD DE
MUNICIPIOS LOS GALAYOS****A N U N C I O****PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE
2008**

De conformidad con los arts. 112.3 de la ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18.04.86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 25.06.09, por la Asamblea de Concejales, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2008, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente: 1.- Resumen del Presupuesto para 2008.

INGRESOS.**a) Operaciones Corrientes.**

4. Transferencias Corrientes	112.000,00 €.
5. Ingresos patrimoniales	1.000,00 €.

b) Operaciones de Capital.

7. Transferencias de Capital	206.757,57 €.
TOTAL INGRESOS	319.757,57 €.

GASTOS.**a) Operaciones Corrientes.**

1. Gastos de Personal	73.640,00 €.
2. Gastos en bienes corrientes	58.680,00 €.
3. Gastos financieros	910,00 €.

b) Operaciones de Capital

6. Inversiones Reales	186.527,57 €.
TOTAL GASTOS	319.757,57 €.

II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de ésta Entidad.

Plaza de Secretaría-Intervención.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las

Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En El Arenal, a 16 de octubre de 2009.

El Presidente, *José Luis Troitiño Vinuesa.*

Número 4.299/09

**MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL
CORNEJA****A N U N C I O**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio de 2009 de LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL CORNEJA, aprobado inicialmente por la asamblea de concejales en sesión celebrada el día veintitrés de octubre de dos mil nueve.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Santa María del Berrocal, a veintisiete de octubre de dos mil nueve.

El Alcalde, *Javier Blazquez Reviriego.*



Número 4.300/09

**MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL
CORNEJA****ANUNCIO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas de veintitrés de octubre de dos mil nueve, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008 de la Mancomunidad de Aguas del Corneja, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Santa María del Berrocal, a veintisiete de octubre de dos mil nueve.

El Presidente, *Javier Blázquez Reviriego*.

**ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA**

Número 4.305/09

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA****EDICTO**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado nº 4 de Ávila, en providencia de fecha 22 de octubre de 2009 dictada en el expediente de dominio núm 434/08 seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador D^a Ana María Sánchez Jiménez que actúa en nombre y representación de D^a Leonor Jiménez Jiménez para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, la inmatriculación de las siguientes fincas:

1º) Casa en Gallegos de Altamiro, calle Erillas nº 13, con una superficie de suelo de 49 metros cuadrados y construida de 98 metros cuadrados. Consta de planta baja y planta primera, con una superficie de 49 metros cuadrados cada una de ellas destinadas a

vivienda y una planta segunda destinada a almacén. Linda, frente, o Este, con calle de su situación, a su derecha con el nº 15 de la calle Erillas; izquierda, con el nº 13 D de la Calle Erillas, y espalda con la Calle Real.

Referencia catastral 8686823UL3088N0001MG.

2ª) Casa en Gallegos de Altamiro, calle Erillas nº 13 D, con una superficie de suelo de 49 metros cuadrados y construida de 98 metros cuadrados. Consta de planta baja y planta primera, con una superficie de 49 metros cuadrados cada una de ellas destinadas a vivienda y una planta segunda destinada a almacén. Linda, frente o Este, con calle de su situación, a su derecha con el nº 13 de la calle Erillas; izquierda, con el nº 11 de la calle Erillas, y espalda con la calle Real.

Referencia catastral 8686836UL3088N0001ZG.

3º) Solar en Gallegos de Altamiro, calle Erillas nº 2, con una superficie de suelo de 35 metros cuadrados. Linda: frente, u Oeste con calle de su situación, derecha con el número 20 de la calle Erillas, e izquierda con el nº 15 de la calle Erillas, y espalda con calle.

Referencia Catastral: 8686817UL3088N0001LG.

4º) Pajar techado en Gallegos de Altamiro, calle Colmenar 13, con una superficie de suelo de 40 metros cuadrados y construida de 40 metros cuadrados. Linda, frente o Este, con calle de su situación, a su derecha con calle Fuente, a su izquierda con el nº 11 de la calle Colmenar, y espalda con finca nº 17 de calle Fuente y con la misma calle.

Referencia catastral: 8585407UL3088N0001SG.

5º) Rústica, en el término municipal de Gallegos de Altamiro, parcela 60 del polígono 14, al sitio de Erillas, con una extensión superficial de cuatro áreas y ochenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, carretera AV-P613; Sur, parcela 63 del Polígono 14; Este, parcela 61 del Polígono 14 y Oeste, con la parcela 1167 del Polígono 14.

Referencia catastral 05079A014000600000WF.

Por el presente se cita a: Segunda Jiménez Martín y Dionisia Gómez Herraiz en calidad de colindantes de la finca sita en C/ Colmenar 13, Adoración Miranda Jiménez en su calidad de colindante y heredera de D. Francisco Jiménez Gutierrez y a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término



de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Firmas, *llegibles*.

Número 4.342/09

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 4 DE ÁVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado n° 4 de Ávila, en providencia de fecha 22 de octubre de 2009 dictada en el expediente de dominio núm 374/09 seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador D. Carlos Sacristán Carrero que actúa en nombre y representación de D. Alfonso Carlos Vivanco Mateos para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, la inmatriculación de la siguiente finca:

URBANA.- sita en Velayos (Ávila), Plaza de la Victoria n° 4. El solar de la citada finca tiene una superficie de 144 metros cuadrados. Referencia catastral 3224404 UL 6232S0001TH.

UNA CASA en la Plaza de la Victoria n° 14 que mide 200 metros con treinta y seis decímetros cuadrados; que consta de planta baja y piso alto; la planta baja se distribuye en portal, una sala con dos alcobas, dos cuartos, cocina, despensa, cuadra, pajar y corral, con su pozo y pila y el piso alto se compone de sobrado, sin distribución alguna.

Linda, por la derecha entrando, de Emilio Manso, antes Luciano Manso; izquierda, otra de Crescencio González, antes herederos de Simón Alvarez; y espalda, pajar de Libio Oviedo y calle de la Machota.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar

cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Firmas, *llegibles*.

Número 4.259/09

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 35 DE MADRID

EDICTO

D./D^a. GRACIA FERNÁNDEZ MORAN, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de CONSTRUCCIONES TOGA SA contra DAVID ANGULO MARTÍN, INSTITUTO NACIONAL DE LA S. SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, FREMAP MUTUA DE AT Y EP DE LA S. SOCIAL, en reclamación por SEGURIDAD SOCIAL, registrado con el n° 1040/2009, se ha acordado citar a DAVID ANGULO MARTÍN, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24-02-2010 a las 09:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 35 sito en C/. Hernani n° 59 de Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a DAVID ANGULO MARTÍN, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a trece de octubre de dos mil nueve.

El/La Secretario Judicial, *llegible*.